

HECHOS RELEVANTES

1. En sesión de directorio, celebrada el 20 de Agosto de 2009, don Francisco Riveros Cantuarias, presentó su renuncia al cargo de gerente general, la cual se hizo efectiva a contar del 31 de Agosto de 2009. En reemplazo del señor Riveros, el directorio procedió a nombrar a don Jorge Andrés Correa Molina, quien asumió el cargo el 1 de septiembre de 2009.

2. En sesión de directorio celebrada el día 6 de octubre de 2009, se aceptó la renuncia de don Rubén Fonseca Valenzuela al cargo de Director de Club y se designó en su reemplazo a don Francisco Riveros Cantuarias, quien ejercerá como director a contar de esta misma fecha.

3. Con fecha 18 de noviembre de 2009, el Club Deportivo Palestino SADP, informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que ha iniciado las gestiones para inscribirse en la Palestine Securities Exchange (Bolsa de Valores Palestina).

4. Con fecha 29 de diciembre de 2009, en junta extraordinaria de accionistas se aprobó la capitalización de los aportes de los accionistas que según oficio número 1715 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros instruye que todos los nuevos aportes, realizados por accionistas, deben ser clasificados en una cuenta de pasivo hasta que las respectivas acciones se encuentren inscritas en el registros de valores e iniciada su oferta, proceso que a la fecha se encuentra en su etapa de protocolización y legalización.

5. Se eligió como integrantes del Directorio de la sociedad a los siguientes señores

- a) Salvador Said Samovia
- b) Juan Esteban Musalem Aiach
- c) Hernán Abumohor Lolas
- d) Fernando Aguad Dagach
- e) Jorge Nazal Manssur
- f) Carlos Musiet Talguia
- g) Jorge Sabag Sabag
- h) Gonzalo Said Handal
- i) Elías Selman Carranza

Aumentar el capital social en la suma de dos mil millones de pesos, aumentándolo así de tres mil millones de pesos a cinco mil millones de pesos. Para materializar este acuerdo se modificarán los estatutos sociales, tanto en su artículo permanente que señala el capital social como en los artículos transitorios que se refieren a este tema

Modificar los estatutos de la sociedad en orden a aumentar el número de directores de la sociedad, pasando este de ser compuesto por nueve miembros a tener 15 directores. Para efectos de cumplir con esto, se acordó designar como nuevos directores a los señores:

- a) Juan Carlos Abugarade Hazboun
- b) José Miguel Musalem Sarquis
- c) Sebastián Ayub Muñoz
- d) Francisco Riveros Cantuarias
- e) Rubén Fonseca Valenzuela
- f) Julio Retamales Malhue

Quienes se unirán a los nueve miembros elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, Quedando de esta manera el directorio de la sociedad Integrado por:

- Juan Carlos Abugarade Hazboun
- Hernán Abumohor Lolas

- Fernando Aguad Dagach
- Sebastián Ayub Muñoz
- Rubén Fonseca Valenzuela
- Jorge Nazal Manssur
- Juan Esteban Mucalem Aiach
- José Miguel Musalem Sarquis
- Carlos Musiet Talguia
- Julio Retamales Malhue
- Francisco Riveros Cantuarias
- Jorge Sabag Sabag
- Gonzalo Said Handal
- Salvador Said Somalia
- Elías Selman Carranza

6. En la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de junio del año 2010 se acordó aumentar el capital social en la suma de tres mil ochenta y dos millones cincuenta y un mil pesos, dividido en tres millones ochenta y dos mil cincuenta y un acciones de una serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal, quedando así el capital social en la suma de cinco mil millones setecientos setenta y un pesos dividido en cuatro millones setecientos veintisiete mil cincuenta y un acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

Este capital y cantidad de acciones se fija como consecuencia del acuerdo de esta Junta de accionistas y también como producto de la disminución de pleno derecho que sufrió el capital social, que fue certificada con fecha 7 de junio e inscrita en el registro de Comercio y también por el acuerdo de esta misma junta de accionistas que deja sin efecto el aumento de capital acordado con fecha 20 de abril del año 2010, por la junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad.

Se faculta al directorio de la sociedad para tomar los acuerdos relativos a la inscripción y colocación de las acciones resultantes de este aumento..

También se acordó fijar el precio de cada acción de pago emitida en la suma de mil pesos y fijar este mismo valor para las que serán destinadas a capitalizar créditos existentes. También como consecuencia de este aumento de capital se acordó modificar los artículos cuarto, primero transitorio y segundo transitorio de estatuto social, eliminar el artículo tercero y fijar un estatuto refundido de la sociedad